



V. OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DE CARRIZALES ELCHE

355 ACUERDOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE CARRIZALES

Fernando Antón Vidal, Presidente de la Comunidad de Regantes de Carrizales con C.I.F. G53186680 y domicilio en Elche, calle Puente Ortices, 13-bajo, hago saber que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2024, y según orden del día, se acordó lo siguiente:

1. Se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, tanto de la Asamblea General Ordinaria, como de la Extraordinaria celebrada a continuación de la primera.
2. Se aprueba por unanimidad el presupuesto de las cuotas de mondas y tasa de gastos generales presentado para el 2025. Por lo que en resumen quedan de la siguiente manera: Azarbe Ancha a 2,50 €/tahúlla, Azarbe Dulce a 2,00 €/tahúlla, Checa Sur que pasa de 0,46 €/tahúlla a 1,00 €/tahúlla, Robatorio a 2,00 €/tahúlla, Azarbe Cebadas a 2,00 €/tahúlla, Checa Norte a 0,60 €/tahúlla; Regadera Ganga 0,60 €/tahúlla, Roque Pérez a 1,00 €/tahúlla, Lo Maestre a 2,00 €/tahúlla, La Olma a 0,50.- €/tahúlla, Lo Cabello a 2,50.- €/tahúlla, Vistabella a 0,30 €/tahúlla, Azarbeta Ganga a 0,30 €/tahúlla, Ursula a 1,50 €/tahúlla, Tres Puentes a 0,60 €/tahúlla, San Felipe a 0,60 €/tahúlla, Lo Bernat a 1,25 €/tahúlla; y se añaden dos nuevas secciones: Lo Maestre Norte o Canal de Santa Fe a 1,00 €/tahúlla; y Regadera Manzanilla a 2,50 €/tahúlla. Asimismo, aunque el Canon de Regulación de la Confederación Hidrográfica del Segura ya no nos corresponde abonarlo, lo cual es debido a que por el tipo de aprovechamiento no utiliza aguas reguladas por los embalses de cabecera de la cuenca, ya que las aguas proceden de azarbes que recogen a su vez los sobrantes de otros azarbes, pero como condición el Organismo de Cuenca exige a la Comunidad de Regantes proceder al control efectivo del volumen que se autoriza, por lo que se aprueba mantener el importe de 3,00 €/tahúlla en concepto, en un principio, de tasa de gastos generales, hasta el estudio y aprobación de la instalación de los correspondientes caudalímetros o medidores de caudal exigidos.
3. Se aprueba por unanimidad la memoria de actividades de la Junta de Gobierno del segundo semestre del 2024.
4. En cuanto a la elección o renovación de los cargos que finalizan su vigencia, y siendo éstos los cargos de Presidente, síndico y suplente del Azarbe Ancha, síndico y suplente del Azarbe Robatorio, síndico y suplente Azarbe Cebadas (hasta la paleta 8),



y síndico del Azarbe Cebadas (desde la paleta 8 hasta La Gola), síndico Checa Sur, síndico Checa Norte, vocal 1, 2, 3, 4 del Sindicato y miembros del Jurado de Riego. Se aprueba por unanimidad la renovación de los cargos que finalizan su vigencia, excepto el síndico del Azarbe Ancha y Vocal 1 del Sindicato y del Jurado de Riego, que pasa de D. Juan García Calvo a D. Gaspar Antón Amorós.

El Presidente D. Fernando Antón Vidal, y el profesor del departamento de Ecología de la Universidad de Alicante, colaborador y conocedor sin igual de Carrizales, D. Carlos Martín Cantarino hacen entrega de placas conmemorativas en muestra y agradecimiento por todo su trabajo y dedicación a favor de los regantes a nuestros miembros más mayores:

Presidente del Sindicato, D. Vicente Boix Boix; antiguo síndico general, D. Domingo García Gras (recoge su hijo Domingo García Antón); y Secretario, D. Pascual Román Pascual; Antiguo síndico de la Checa Sur, D. Antonio Boix Navarro, recientemente fallecido (recoge su hijo Baltasar Boix Carbonell);

5. Se aprueba autorizar que la Junta Rectora estudie y apruebe, en caso favorable para la Comunidad, la posibilidad de tramitación de cualquier solicitud de ayudas destinadas a Comunidades de usuarios de agua para regadío, propuesta por cualquier institución pública; así como la contratación de la empresa de servicio necesaria para la redacción de dicho proyecto y tramitación para concurrir a la convocatoria correspondiente. Las actividades objeto de estas subvenciones podrán estar destinadas a la digitalización de la gestión del agua para el regadío; realización y mejora de infraestructuras e instalaciones hidráulicas u otras inversiones que incrementen la eficiencia del uso del agua en regadío.

6. Se aprueba la solicitud de acuerdo para que, en el caso de cambio de titularidad, la persona que debe abonar la cuota de mondas o deuda por cualquier otro concepto inherente a la tierra, sea el propietario de la misma a día 1 de enero del año en el que debiera realizar el pago.

Elche, 13 de diciembre de 2024

Fdo. Fernando Antón Vidal